



SOLICITANTE DE ASILO **PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

¿Cómo puedo obtener mis bienes personales después de ser liberada de la detención?

Cuando entró en detención, un oficial tomó su propiedad y le dio dos recibos. El Formulario G-589 se describe la propiedad personal, como los documentos y el dinero en efectivo. El Formulario I-77 es el billete de su equipaje y describe lo que hay en su interior. Cuando salió de la detención, usted y el oficial deben haber verificado que haya recibido todo lo escrito en los formularios G-589 e I-77. Hay tres razones por las que podría no salir con todos sus bienes:

- Dio una dirección de envío para equipaje grande. La dirección a la que su equipaje fue enviado y la fecha en la que se envió también se deben escribir en el formulario I-77 correspondiente.
- ICE puede mantener los documentos originales en su archivo A (el archivo con la información del caso) hasta que su caso se termine. Si su caso ya terminó, la ICE puede reservarse el derecho de apelación y retener sus documentos a lo largo del proceso de apelación.
- Algo se ha perdido.

¿Tengo derecho a trabajar?

Las solicitantes de asilo no tienen automáticamente el derecho al trabajo. Puede solicitar un permiso de trabajo, o "Employment Authorization Document", (Documento de Autorización de Empleo, EAD) 150 días después de haber solicitado asilo. Si se aprueba, será elegible para recibir su permiso de trabajo 180 días después de haber solicitado asilo. Si recibe una "aprobación recomendada para la concesión del asilo" antes de los 150 días, puede solicitar un permiso de trabajo inmediatamente.

¿Puedo solicitar el Número de Seguro Social?

Los solicitantes pueden solicitar un SSN, pero recibirán una tarjeta de Seguro Social, que establecerá que es "VALID FOR WORK ONLY WITH DHS AUTHORIZATION" (válida para trabajar solo con autorización del DHS), o "NOT VALID FOR WORK" (no válido para trabajar), en función de si es elegible para trabajar.

¿Qué es el Servicio Selectivo y estoy obligada a firmarlo?

Todos los hombres que viven en los EE. UU. entre las edades de 18 y 25 años, independientemente de su situación migratoria, deben registrarse para el servicio selectivo. Este no es un proyecto militar. Registrarse le dice al gobierno que está disponible para servir en las fuerzas armadas de los EE. UU. si el gobierno alguna vez ordenara un proyecto militar. Sin embargo, el proyecto es altamente improbable.



¿Puedo inscribir a mi hijo en la escuela?

En los Estados Unidos, todos los niños, independientemente de su estado de inmigración, tienen derecho a una educación pública gratuita en un jardín de niños hasta el grado 12. Si es un padre de familia o tutor de un niño menor de 18 años de edad, por ley debe enviar a su hijo a la escuela. Algunos estados requieren asistencia a la escuela solo hasta los 16 años.

¿Tengo acceso a la asistencia sanitaria?

Lamentablemente, los solicitantes de asilo tampoco son elegibles para asistencia sanitaria para tantas opciones de atención sanitaria como quienes han ganado sus casos, pero tienen algunas opciones.

Es elegible para recibir los siguientes servicios médicos:

- Asistencia médica para la atención de emergencia, que incluye Medicaid de emergencia, atención en la sala de urgencias y de parto.
- Asistencia de salud pública para inmunizaciones (vacunas para prevenir las enfermedades) y pruebas de detección y tratamiento de las enfermedades transmisibles.

Algunos estados tienen programas de descuento para las personas que no ganan suficiente dinero, llamado Medicaid. Las solicitantes de asilo por lo general no son elegibles para Medicaid, pero debe verificar con su estado, ya que cada estado tiene sus propias reglas. Algunos estados tienen Medicaid disponible para los solicitantes de asilo que son niños o mujeres embarazadas.

Otros consejos sobre cómo encontrar Asistencia sanitaria

Los centros de salud aprobados federalmente proporcionan atención médica a las personas, independientemente de su estado de inmigración y a menudo trabajan en una escala móvil. Esto significa que paga solo lo que puede, en base a sus ingresos. Vaya a www.bphc.hrsa.gov y escriba su código postal en el cuadro "find 48 a Health Center" (encontrar un centro de salud) para encontrar un centro de salud.